

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 5 del actual, dictada en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Canal de Urgel contra D. Miguel Fernández, por la presente se emplaza á este último, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de cinco días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda á instancia del actor, notificándose en los estrados del Juzgado las resoluciones sucesivas.

Las copias de la demanda y documentos acompañados se hallan en la Escritoría del infrascrito, sita en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), á disposición de dicho demandado.

Barcelona, 19 de Enero de 1910.—Por D. Miguel Arancil, Juan Aracil.

X-175

BARCELONA—SUR

En la GACETA del 22 del actual se consigna, por error de fecha, que la subasta de las fincas que en aquella se indican, pertenecientes a D. María Sáubá y Llorélla, se celebraría el día 25 de Febrero próximo, en lugar del 21, que se dice tendrá lugar dicho acto.

Lo que se anuncia á los efectos oportunos.

X-120

GIJÓN

Por el presente se ofrecen las acciones que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á José Benito, marido de Rosalía Rímeda, y cuyo actual paradero se ignora; en la causa que se instruye en este Juzgado, por robo de pesetas é la citada mujer.

Dado en Gijón a 26 de Enero de 1910.—Luis E. de la Iglesias.

JO-896

GRANADA—SALVADOR

El Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

Hace saber: Que en el asunto que se expresará, se dictó la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva, que dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Granada, a 31 de Diciembre de 1909, el Sr. D. Francisco Auriolos Hidalgo, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Salvador, dictó el visto este juzgado declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Antonio López Zabala, y por fallecimiento de éste su hijo D. Antonio López Ramírez de Arellano, de esta vecindad, y de profesión, el primero, Abogado y propietario, y el segundo, empleado, representados por el Procurador D. Juan Ramiro Jiménez, y defendidos por el Letrado D. Adriano Coronel, y de la otra, como demandados, la Señora Marquesa de Guardia Real, sus legítimos representantes, y por la rebeldía de éstos, ha sido parte en el pleito el Ministerio Fiscal, sobre prescripción de un censo, y

Fallo: Que debe declarar y declaró prescrito el censo constituido á favor de la señora Marquesa de Guardia Real sobre la Cacería de Molino Nuevo, situada en este término municipal, descripta y destinada anteriormente; y en su virtud, debió mandar, y mando, se cancele dicha carga en el Registro de la Propiedad de

este partido, á cuya fin se librará el correspondiente mandamiento por duplicado.

Y por esta mi sentencia, con expresa condena de costas á los demandados, y á quienes será notificada en la forma que determinan los artículos 282, 283 y 765 de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Auriolos.

Cuya sentencia se pronunció en el día de su fecha.

Y para insertarla en la GACETA DE MADRID, se extiende el presente edicto, en

Granada, a 8 de Enero de 1910.—Camillo Martínez.—V.º B.º, el Juez.

X-174

OVIEDO

D. Juan Fernández Santurio, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos promovido en este Juzgado por el Procurador D. José Minor, é nombre de la sociedad: J. de Alvaré y Compañía, Banquero de esta plaza, ha tenido lugar en 20 del actual la Junta general de acreedores, en cuyo acto fue aprobada por unanimidad la proposición de espera presentada por dichos señores para hacer efectivo el pago durante el plazo máximo de tres años, bajo las bases y condiciones que concertaron entre sí con los Sres. D. Ulpiano Gómez, Abogado; D. José Menéndez, Interventor del Banco de España, y D. Antonio Fernández, Tenejor de libros, vecino de esta ciudad, que constituyeron la Junta designada al efecto, como árbitros y amigables componedores.

Y no habiendo sido citados personalmente para la Junta general celebrada los señores acreedores que á continuación se expresan, por ignorarse el domicilio de unos, haber fallecido otros, desconociéndose sus herederos, y por otras circunstancias que impidieron la citación personal, ha acordado en providencia de este día, á instancia del citado Procurador, notificárselos por el presente el acuerdo favorable de la Junta, previniéndoles que si no protestan contra él en el mismo acto ó por comparecencia dentro de los tres días siguientes será obligatorio para ellos y no podrán impugnarlo.

Y para que lo recordado surta efectos legales, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Oviedo, a 24 de Enero de 1910.—Juan E. Santurio.—P. S. M. Camilo, Alvarez Longoria.

Señores acreedores cuya notificación se interesa:

- D. Maximina Conde Alonso, Quirós, Avilés.
- D. Concepción Carreto, Avilés.
- D. Gutierrez Fernández, Avilés.
- D. José Fernández Pérez, Avilés.
- D. Alfonso Rodríguez del Valle, ausente.
- D. Josefa Posada Suárez, Quirós, Avilés.
- D. Victoria Kopp, ausente.
- D. Nemesio Rodríguez Vina, Avilés.
- D. José Suárez Alvarez, Miranda.
- D. Manuel Menéndez Suárez.
- D. Alvaro García Suárez.
- D. Filomeno Pujol Pumarino.
- D. Florentino B. de Quiros, Avilés.
- D. Jesús Muñiz Teconoso, Avilés.
- D. Vicente Muñiz Bustos, fallecido.
- D. Generosa Bango Rodas, fallecida.
- D. Carlos Salas y G. Barbon.
- D. Pedro Alvarez, ausente.
- D. José del Campo Sánchez, ausente.
- D. José Cuervo y Riva, fallecido.
- D. Alfredo Sánchez Diaz.
- D. José García Rodríguez, Gijón.
- D. Ramona Alvarez Beres, Avilés.
- D. Joaquín Omedes, fallecida.

D. Baltasar García, fallecido.

D. José María González, Avilés.

D. Francisco Menéndez Suárez, Avilés.

D. Juana García Solís, Molledo.

D. Florentino Varela, Miranda.

D. Josefa Gutiérrez Suárez, Vallimiel.

D. Félix Rodríguez Fernández, Illas.

D. José Alvarez Prieto, ausente.

D. Eloisa G. Buria, ausente.

D. María G. Buria, ausente.

D. Armandia G. Buria, ausente.

D. Lorenzo G. Buria, ausente.

X-180

POSADAS

D. Pedro Fernández Cavada y López de Calle, Juez de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de seis marranas de cría, todas coloradas, dos de ellas preñadas, con hierro en el jamón izquierdo, de seis á siete arrobas: de peso, de dos años de edad, las dos preñadas un poco más pequeñas, que la noche del 24 al 25 del actual fueron hurtadas del cortijo Encinarico Bajo, término de Hornachuelos, propiedad del vecino de esta villa D. Matano Franco Sangrador; y caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Tuc así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas a 26 de Enero de 1910.—Pedro Fernández Cavada.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO-947

SAN ROQUE

D. Salvador Abad y Linares, Abogado, Juez-municipal de esta ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de su licencia.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un caballo, pelo tordo, mosquudo, cañón de diez años, alzada 1,48 metros, raza española, herrado en la nalga izquierda con el del Fénix Agrícola, hurtado en la noche del día 2 de Diciembre último, del cortijo denominado Mayoral, término de esta ciudad, á Matos Vázquez Campos, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

San Roque, 24 de Enero de 1910.—Salvador Abad Linares.—El Actuario, Enrique.

JO-913

VALLADOLID—AUDIENCIA

A virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en autos sobre exacción de costas impuestas por el Tribunal Supremo á D. Pedro Nicánor García Bassó, en causa á su instancia seguida contra D. Inocencia Azpiazo, por falsificación, se ruego por la presente al expresado D. Pedro, que es de ignorante paradero, para que dentro del término de quinto día satisfaga las 518 pesetas, reporte de aquéllas, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica dentro de dicho término, se procederá al embargo y depósito de sus bienes, suficientes á cubrir dicha suma.

Valladolid, a 25 de Enero de 1910.—El Escrivano, Pedro A. Velasco.

JO-923

(Sigue á la pág. 368.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACIÓN del movimiento del personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes á Oficial, habido durante el mes de Diciembre último; formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SE HALLAN SUS SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDOS — Pesetas	DESTINOS 6 DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS SITUACIÓN ACORDADA	SUELDOS — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Antonio López González.....	Interventor de Hacienda de Badajoz (electo).....	6.000	Interventor de Hacienda de Lérida.....	6.000	Traslación por conveniencia del servicio.
» Fernando de Ojeda y Romano.....	Idem id. de Lérida.....	6.000	Idem id. de Badajoz.....	6.000	Idem.
» Ramiro Balaca y Gilabert.....	Tesorero de Hacienda de Cáceres.....	4.000	Jubilado.....	»	A su instancia por exceder de la edad.
» José Joaquín de Estrada y Loreschía.....	Depositario especial de Hacienda de Cartagena.....	3.500	Tesorero de Hacienda de Cáceres.....	4.000	Turno 1. ^º
» Pascual Tur y Gareja.....	Depositario pagador de Hacienda de Alicante.....	3.000	Depositario especial de Hacienda de Cartagena.....	3.500	Artículo 6. ^º
» Alfonso Bilbao y Sevilla.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	3.500	Excedente.....	»	Artículo 9. ^º
» Miguel Moraita y Serrano.....	Cesante.....	»	Depositario pagador de Hacienda de Alicante.....	3.000	Artículo 6. ^º
» Félix González y González.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Gerona.....	3.000	Excedente.....	»	Artículo 9. ^º
» José Barroso y Calzadilla.....	Inspección provincial de Cádiz.....	2.500	Administrador especial de Rentas arrendadas de Gerona.....	3.000	Turno 3. ^º
» Ramón Gómez Delgado.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	3.000	Inspección provincial de Lérida.....	3.000	Traslación á su instancia.
» Eduardo Ramírez y Noguera.....	Inspección provincial de Hacienda de Lérida.....	3.000	Intervención de Hacienda de Valencia.....	3.000	Idem.
» Gumersindo Solis y Riestra.....	Administración de Hacienda de Málaga.....	2.500	Idem id. de Málaga.....	2.500	Idem por conveniencia del servicio.
» Enrique Massanet y Beltrán.....	Idem id. de Baleares.....	2.500	Administración de Hacienda de idem.....	2.500	Idem.
» José Joaquín Torres y Moreno.....	Excedente.....	»	Idem id. de Baleares.....	2.500	Artículo 9. ^º
» José María Moncada y Alvarez.....	Intervención General.....	2.000	Tesorería de Hacienda de la Coruña.....	2.500	Turno 3. ^º
» Ricardo Solier y Vilches.....	Tesorería de Hacienda de Ávila.....	2.000	Inspección provincial de Hacienda de Cádiz.....	2.500	Turno 1. ^º
» Alfredo Ojeda y Pomares.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	2.500	Traslación por conveniencia del servicio.
» Manuel Alisal y Márquez.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	2.500	Administración de Hacienda de idem.....	2.500	Idem.
» Nicolás Alcolea y Mena.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.500	Intervención General.....	2.000	Turno 1. ^º
» Eduardo Balabásquer de la Rosa.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Ávila.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Ávila.....	2.000	Idem 3. ^º
» Eustaquio Láso Badiases.....	Administración de Hacienda de Soria, Negociado de Alcoholes.....	2.000	Excedente.....	»	Artículo 9. ^º
» Celestino Marco Cascante.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Soria.....	1.500	Administración de Hacienda de Soria, Negociado de Alcoholes.....	2.000	Turno 1. ^º
» Cándido Piñán Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	1.500	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.000	Idem 3. ^º
» Teodoro Vergez Plana.....	Administración de Hacienda de Alicante.....	1.500	Intervención de Hacienda de Albacete.....	2.000	Idem 1. ^º
» Manuel Sánchez Amigó.....	Idem id. de Huelva.....	2.000	Excedente.....	2.000	Artículo 9. ^º
» Antonio Pinazo Castellanos.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	1.500	Administración de Hacienda de Huelva.....	2.000	Turno 3. ^º
» José Gracia e Iguacel.....	Administración de Hacienda de Huesca.....	2.000	Intervención de Hacienda de Baleares.....	2.000	Traslación por conveniencia del servicio.
» Manuel Pérez Alvarez.....	Excedente.....	»	Administración de Hacienda de Huesca.....	2.000	Artículo 9. ^º
» Vicente Munera Carrasco.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.000	Idem id. de Lérida.....	2.000	Traslación á su instancia.
» Manuel Solsona Arnau.....	Administración de Hacienda de Lérida.....	2.000	Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.000	Idem.

» Ramón García Portals.....	Tesorería de Hacienda la Coruña.....	2.000	Administración de Hacienda de Pontevedra.....	2.000	Idem.
» León Leal Belmonte.....	Administración de Hacienda de Pontevedra.....	2.000	Tesorería de Hacienda de la Coruña.....	2.000	Idem.
» José Gracia e Iguacel.....	Intervención de Hacienda de Baleares (electo).....	2.000	Administración de Hacienda de Tarragona.....	2.000	Traslación por conveniencia del servicio.
» Martín Poves Álvarez Acevedo.....	Administración de Hacienda de Tarragona.....	2.000	Intervención de Hacienda de Baleares.....	2.000	Idem á su instancia.
» Francisco Pérez Chirinos.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda de Avila.....	1.500	Idem.
» Gustavo Sanquínico.....	Excedente.....	1.500	Intervención de Hacienda de Toledo.....	1.500	Artículo 9. ^o
» Ramón Vieira Durán.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda de Soria.....	1.500	Traslación por conveniencia del servicio.
» Luis Alvarez Sanz.....	Excedente.....	1.500	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	1.500	Artículo 9. ^o
» Luciano Cuevas y San Martín.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	1.500	Traslación á su instancia.
» Emilio Aparicio Manúz.....	Excedente.....	1.500	Intervención de Hacienda de Logroño.....	1.500	Artículo 9. ^o
» José Aracil Hernández.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	1.500	Administración de Hacienda de Alicante.....	1.500	Traslación por conveniencia del servicio.
» Patrocínio Ballesteros y Sánchez.....	Idem fd. de Huelva (electo).....	1.500	Intervención de Hacienda de idem.....	1.500	Idem á su instancia.
» Joaquín Mesa y Aranda.....	Excedente.....	1.500	Idem fd. de Huelva.....	1.500	Artículo 9. ^o
» Emilio Miranda Rico.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	1.500	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Jaén.....	1.500	Traslación por conveniencia del servicio.
» Angel Meléndez Lugarza.....	Excedente.....	1.500	Intervención de Hacienda de Jaén.....	1.500	Artículo 9. ^o
» Salvador León Aneos.....	Administración de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Idem fd. de Barcelona.....	1.500	Traslación á su instancia.
» Arturo Humanes y Miranda.....	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	1.250	Administración de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Turno 1. ^o
» Enrique Fernández y González.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.500	Ordenación de pagos Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.500	Traslación por conveniencia del servicio.
» Manuel Suárez Hernández.....	Idem de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	1.250	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.500	Turno 3. ^o
» Francisco Rodríguez García.....	Administración de arbitrios puertos franceses de Canarias.....	1.500	Administración de Hacienda de Canarias.....	1.500	Traslación á su instancia.
» Francisco Molina Fernández.....	Administración de Hacienda de Canarias.....	1.500	Administración de arbitrios puertos franceses de Canarias.....	1.500	Idem.
» Manuel Cavestany y Anduaga.....	Subsecretaría.....	1.500	Intervención General.....	1.500	Traslación por conveniencia del servicio.
» Federico Montalvo y Arrieta.....	Intervención General.....	1.500	Subsecretaría.....	1.500	Idem.
» Nicolás Azara y Heredia.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	1.500	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	1.500	Idem.
» Félix Elizalde e Iriarte.....	Intervención de Hacienda de idem.....	1.500	Administración de Hacienda de idem.....	1.500	Idem.
» Guillermo Montis y Moragues.....	Idem de id. de Gerona.....	1.500	Delegación especial de Hacienda de Navarra.....	1.500	Idem á su instancia.
» Cayetano Cabezudo y Cornejo.....	Delegación especial de idem de Navarra.....	1.500	Intervención de Hacienda de Gerona.....	1.500	Idem.
	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	1.500	Excedente.....	1.500	Artículo 9. ^o

Madrid, 8 de Enero de 1910.—El Subsecretario, Lavilla.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CUERPO DE TELEGRAFOS

CREADO POR LEY DE 22 DE ABRIL DE 1855

Incorporado al Montepio de Correos por la de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.

ESCALAFÓN GENERAL

RECTIFICADO EX 1.^o DE ENERO DE 1910

DIRECTOR GENERAL. Excmo. Sr. D. José Francos y Rodríguez.

Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL		Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL	
		Nacimiento.	Ingreso.			Nacimiento.	Ingreso.
	Inspector general, Jefe de la Sección.			2	D. Ricardo Araujo y Medina.....	4 2 45	30 7 64
				3	» Emilio Novoa y Vega.....	17 1 52	7 10 69
				4	» Eduardo Rodríguez Vallejo.....	1 4 53	15 6 69
				5	» Germán Arroyo y López.....	26 6 46	13 7 71
				6	» Manuel Asenjo del Río y Rodríguez.....	18 10 53	20 7 71
				7	» Joaquín Claver y Vidal.....	9 4 46	11 8 71
				8	» José Jackson y Voyan.....	6 7 62	11 8 71
				9	» Francisco Remigio Rodríguez y Cortés.....	4 10 50	11 8 71
1	Sr. D. Antonio Alvarez y Luaces.....	13 6 45	18 6 64	10	» José Antonio González y Jiménez.....	17 1 49	13 7 71
	Inspectores.			Sup.	Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti y Reguera.....	10 2 55	11 8 71
	Categoría de Jefe de Administración de primera clase.			11	D. Constantino Mogilnicki y Alonso Gasea.....	1 12 47	10 9 71
				12	» Faustino Gómez y Lucas.....	15 2 51	7 2 73
1	Sr. D. Camilo Jimeno y Viloria.....	13 12 45	18 6 64	13	» Benigno Valentín Margarida y Bernabé.....	13 2 53	22 1 70
2	» Pedro Macías y Estrada.....	28 3 46	18 6 64	14	» Andrés Vidal y Asunción.....	28 9 54	16 7 69
3	» Gustavo Mayo y Vela.....	12 6 45	18 6 64	15	» Bonifacio Pérez Rioja y Longuas.....	14 5 46	19 6 65
4	» Clodomiro Martínez y Aldama.....	14 11 45	18 6 64	16	» Daniel García y Vilaret.....	11 4 55	13 9 69
5	» Manuel Rodríguez y Ramas.....	5 7 45	21 12 63	17	» Juan Martínez y García.....	19 5 55	22 6 69
	Jefes de Centro.			18	» Diego Cervantes y García.....	13 3 54	7 7 69
	Categoría de Jefe de Administración de tercera clase.			19	» Enrique Moreno y Fajardo.....	18 9 54	6 5 70
				20	» Jacinto Labrador y Guzmán.....	5 9 52	11 1 73
					Directores de Sección de segunda clase.		
1	D. Calixto Begué y Rodrigo.....	14 10 46	18 6 64	1	D. Ernesto Salgado y Montenegro.....	18 7 46	19 6 65
2	» Jenaro Junquera Huergo y Plá.....	19 9 45	26 11 62	Sup.	» Alejandro Calderón de la Barca y López Arza.....	31 10 45	19 6 65
3	» Marcelino Toucas y Pérez.....	20 7 46	19 6 65	Sup.	» Juan José Hervás y Arizmendi.....	12 6 50	10 5 65
4	» Estanislao Fuentes y Martín.....	7 5 45	18 6 64	2	» Juan Bautista Calvo Rubio y Moral.....	24 6 48	11 8 71
5	» Fernando Jiménez y Berenguer.....	15 1 45	19 11 64	3	» Acisclo Hernández de Padilla y Manchón.....	16 10 46	11 1 73
6	» Rafael de Campos y de Guereta.....	30 8 49	16 12 65	4	» Joaquín de Angulo y de Trueba.....	26 12 48	11 1 73
7	» Eugenio Esteban-Díez y Bueno.....	15 11 53	7 5 70	5	» Rafael Llanos y Baeza.....	22 9 52	11 1 73
8	» José Amado Ibáñez.....	31 12 52	7 5 70	6	» Ricardo Vilnes y Camiña.....	27 9 53	11 1 73
9	» Emilio Chauli y Fernández de la Riva.....	9 2 53	7 5 70	7	» Eugenio Benítez y Gómez.....	6 9 51	11 1 73
10	» Julio Verdejo y Laredo.....	16 11 45	7 5 70	8	» Joaquín Ibáñez y Jiménez.....	8 2 49	11 1 73
11	» Juan Far y Jaun.....	2 12 46	7 5 70	9	» Silverio Lacasa y Rodríguez.....	7 2 54	11 1 73
12	» Casimiro Zabay y Peña.....	3 3 47	7 5 70	Sup.	» Carlos Luis Perote y Peralta.....	20 4 47	11 1 73
13	» Manuel Vidarte y Taran.....	21 5 49	7 5 70	10	» Mariano de Bartolomé y Hidalgo.....	8 12 51	11 1 73
14	» Miguel Rodríguez Monje y Busto.....	7 5 50	27 6 70		» Epifanio Ortiz y de Avila.....	24 4 52	11 4 6
15	» Emilio Caturia y Ossorio.....	29 1 50	27 6 67		» Ramón Vélez y Díaz de Bustamante.....	8 3 54	21 9 0
	Directores de Sección de primera clase.						
	Categoría de Jefes de Negociado de primera clase.						
Sup.	D. Eduardo Novella y Martínez.....	15 10 49	8 9 62				
Sup.	» José María Rodríguez y Ruiz.....	8 1 51	7 5 70				
1	» Onofre Cañamay y Caneillas.....	7 5 45	19 6 65				

Número en la clase.	NOMBRES		FECHA DEL		Número en la clase.	NOMBRES		FECHA DEL	
			Nacimiento.	Ingreso.				Nacimiento.	Ingreso.
12	D. Francisco Villa y Bernal		22 7 49	19 5 69	36	D. Celestino Goñi e Irisarri		6 4 52	20 9 78
13	* Rafael García y Vilariet		10 8 51	9 8 69	37	* Antonio Zabaleta y Montoro		3 2 62	20 9 78
14	Jonaró Vázquez y Cuesta		19 9 53	21 5 69	38	* Salvador Brunet y Armenteros		7 6 59	20 9 78
15	* Fernando Dorjil y Calvo		3 4 52	19 8 69	39	* Hermán Izquierdo y Reguilez		6 4 60	20 9 78
16	* Juan Ruiz y Stauroforo		19 5 49	11 1 73	40	* Román José Larrad y González		28 2 60	20 7 78
17	* Feliciano Guillén y Puento		9 6 54	14 4 69	41	* Baltasar Abellán y Villazán		7 5 58	4 12 76
18	* Anónio Gómez y Galiana		13 1 52	11 1 73	42	* Carlos Beltrán y Cuiderató		25 6 55	16 2 76
19	* Miguel Vidal y Martínez		30 6 50	11 1 73	Sup.	* Luis Gonzaga Brey y Fernández		13 1 61	4 12 76
20	* Pablo Iturrioz de Aulestia y Plaza		30 6 50	11 1 73	43	* Miguel Pérez y Santano		29 11 57	4 12 76
21	* Buenaventura Asensio y Moco		22 7 53	11 1 73	44	* Matías Castell y Fullana		21 3 55	27 9 75
22	* Manuel Odeillo y Pérez de Barredas		1 3 53	29 7 73	45	* Julián Jubrias y Muñoz		16 3 58	4 12 76
23	* Eusebio Mora y Recio		15 12 50	19 8 73	46	* José Cardona y Diego		26 4 59	12 7 77
24	* Juan Francisco Moya y Serrano		24 5 55	1 5 69	47	* Salvador Raimentol y Gurri		24 12 53	4 12 76
25	* Jingarrón		23 4 52	10 1 71	48	* Manuel Dorda y Pérez		7 6 61	12 11 77
26	* Jorge Rodríguez y Esteban		11 1 53	9 8 69	49	* Eduardo Soler y Rizo		19 1 61	4 10 78
27	* Enrique Romanos y Garijo		29 7 49	24 1 74	50	* Vicente de la Calle y Simón		22 1 58	29 11 78
28	* Faustino Maniel Noriega y Abascal		2 2 51	22 1 70	51	* Sebastián Blandino y Mora		6 6 52	4 12 76
29	* Pedro Gallardo y Moriano		22 1 54	29 7 73	52	* Enrique Vázquez y Gómez		20 11 61	5 11 78
30	* Francisco Lezeta y Montilla		6 3 55	8 1 70	Sup.	* Enrique López de Briñas y Bouvier		6 1 61	1 11 77
31	* Mannel Martínez de Salazar y Bazares		26 2 50	19 8 70	54	* Estéban Marín y Gálvez		11 12 61	12 11 77
32	* Enrique Ibáñez y Villegas		1 9 56	3 8 74	55	* Julio Corral y Alba		1 11 54	29 11 78
33	* Leandro González y Pitarch		26 2 50	19 8 70	56	* Enrique Bernal y Meseguer		22 9 58	12 11 77
34	* Mariano Aillón y Santamaría		22 10 55	23 2 70	57	* José Escacena y Záñiga		4 9 51	12 11 77
35	* Enrique Fernández y García		15 2 60	12 4 75	58	* José Medina y Ogíbar		18 3 53	12 12 76
36	* Miguel Zornoza y Piquera		28 5 52	1 5 75	59	* Filliberto Rodríguez y Nabares		10 12 52	6 6 69
37	* Julián Espinosa de los Monteros y Jiménez		8 8 46	14 8 74	60	* Domingo Saturnino Laius y Yáñez		28 11 51	4 12 76
38	* Joaquín Serna y González		20 1 50	15 7 74	61	* Saturio Llansó y Carretero		2 10 55	4 12 76
39	* Ricardo Rodríguez y Metino		5 9 56	5 6 74	62	* José Joaquín de Peña y de Gorriti		1 1 49	6 12 76
40	* Mateo José Sosé y Carrere		21 9 50	26 4 75	63	* José López de Briñas y Bouvier		24 3 58	4 12 76
	* José Plint y Martínez		16 7 56	23 6 75	64	* Felipe Benito Insausti y Berastegui		23 8 55	5 1 70
	Subdirectores de Sección.				65	* Diego Martínez y González		12 11 46	4 12 76
	Categoría de Jefes de Negociado de tercera clase.					* Joaquín Gómez Bastoro y González		23 5 53	12 11 77
1	D. Luens Modesto Reveldesa y González		18 10 58	22 5 75	Sup.	* Francisco Javier Gallego y Rabate		3 12 58	4 12 76
2	Tomás Aguilar y Burguete		14 2 59	27 2 75		* Manuel Costilla y Martínez		24 1 60	13 9 78
3	* Miguel Vila y Barraguet		11 11 56	27 9 75		* Rafael García y Toledo		17 11 61	30 9 78
4	* José Balsara y Figueras		10 12 48	15 11 72		* José Quintana y Bolaños		17 5 59	2 8 79
5	* Enricio Prieto y Vélez		6 9 56	24 11 74		* Cristino José García y Martínez		27 4 53	2 8 79
6	* Luis Brunet y Armenteros		6 9 57	12 2 76		* Domingo Goicolea y Corenbia		5 8 53	2 8 79
7	* Luis Salmerón y Arjona		31 12 51	13 4 75		* Eduardo Estelat y Torres		15 12 59	4 12 76
8	* Ignacio González y Martínez		1 5 60	27 6 76		* Francisco Delmo y de Flores		3 6 60	12 11 77
9	* José Gutiérrez y Mañescua		3 10 53	27 6 76		* Manuel Carrióna y Cerdón		18 11 58	12 11 77
10	* Julián Lárraluzar y Peleport		8 4 57	27 6 76		* Antonio Burgos y Prats		26 7 57	4 12 76
11	* Ricardo Ibáñez y Barbaza		26 9 56	27 6 76		* Juan Canales y Tapia		11 5 57	22 5 75
12	* José María Pérez y Riera		23 12 52	17 5 75					
13	* Estuardo Tomás y Giner		20 12 51	27 9 75					
14	* Enrique Wanters Horcasitas y Uría Llano		6 8 52	22 6 74	1	Oficiales primeros.			
15	* José Albi y Torres		3 10 50	12 2 77	2	Categoría de Oficiales primeros,			
16	* Teódulo Santos y Pérez		26 7 57	27 9 75	3	<i>de Administración.</i>			
17	* Pedro Rodríguez y Caballero		25 4 50	12 5 75	4				
18	* Agustín Vaissières y Lozano		8 2 57	11 8 74	5				
19	* Antonio Camacho y González		25 1 58	13 2 76	6				
20	* Esteban Esteban y Matilla		26 12 50	27 9 75	7				
21	* Vicente Muñoz y García		26 8 55	4 12 76	8				
22	* Adolfo Bravo y Sánchez		26 9 51	12 7 77	9				
23	* Francisco de P. Mortón y Burgos		11 5 58	16 2 76	10				
24	* José María Parral y Bernabeu		7 12 57	12 7 77	11				
25	* Hermenegildo Cisado y Martín		13 4 53	1 11 77	12				
26	* José María de Junco y García		12 12 54	29 1 76	13				
27	* Juan Guajiberto López y Cruz		12 7 60	29 1 76	14				
28	* Gregorio Gutiérrez y Pérez		19 12 55	4 10 77	15				
29	* Vicente Górriz y Lucas		19 4 59	14 11 77	16				
30	* Francisco Domingo Azorín y Norel		4 8 48	4 12 76	17				
31	* Mahou Fernández y Uznola		25 1 60	12 11 77	18				
32	* Eduardo San Cristóbal y Urubil		18 9 59	4 12 76	19				
33	* Ildefonso las Heras y García		23 1 55	6 2 76	20				
34	* Gregorio Fernández y Arias		28 11 50	16 2 76	21				
35	* Enrique Fernández y Fernández		30 8 57	27 9 75	22				
	* Jaime Olarcos y Romero		16 11 61	17 8 78	23				
					24				

Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL		Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL					
		Nacimiento.	Ingreso.			Nacimiento.	Ingreso.				
25	D. José Misas y Gabilán.....	28 3 52	1 11 77	98	D. Fermín Núñez y Cárceles.....	11 10 60	24 3 82				
26	» Francisco Vicente y Lizanda.....	27 5 58	12 11 77	99	» Miguel Arregui y Valencia.....	31 10 63	31 12 80				
27	» Antonio Escobar y Bullido.....	10 5 61	18 9 79	100	» Ramón Montero y Santiago.....	22 8 65	24 3 82				
28	» Manuel de Velasco y Osbal.....	22 7 60	12 1 77	101	» José García y de Calle.....	23 3 65	24 3 82				
29	» José Boto y Mateos.....	10 2 57	12 11 77	102	» José Sánchez y Pérez.....	29 4 55	9 1 80				
30	» Leonardo Bonet y Murzal.....	31 12 58	12 11 77	103	» Miguel Cazorla y de Vegas.....	28 11 56	25 9 79				
31	» José Cardona y Tur.....	19 8 54	24 10 78	104	» Jesús Martín y Arribas.....	15 10 65	28 12 82				
32	» Aureliano Díez y Pajares.....	4 7 55	9 1 80	Sup.	» Faustino Salanova y Tárrero.....	25 2 65	28 12 82				
33	» Federico Roca y López.....	18 7 58	12 11 77	105	» Manuel Aragón y Vidal.....	14 9 63	9 1 80				
34	» Higinio Blanés y de Vega.....	11 1 57	12 11 77	106	» Felipe de Mendoza y Torre.....	20 4 57	4 12 76				
35	» Prudencio Valentín Vidal Cuervo y Heras.....	28 4 60	13 2 76	107	» Francisco Luna y Monterde.....	17 9 63	24 3 82				
36	» Saturnino Soriano y Oliván.....	11 2 62	25 9 79	108	» Bartolomé Malonda y Buigues.....	31 7 56	1 11 77				
37	» José Ángel Gomis y Agraz.....	20 9 57	12 5 75	109	» Francisco Esteban y Ruiz.....	27 4 61	29 11 78				
38	» Lorenzo de Castro y Horráiz.....	14 11 55	27 9 75	110	» Luis Cerveró y Hernández.....	11 8 54	24 3 82				
39	» Miguel Marcelino Valbona y Solá.....	26 5 59	1 11 77	111	» Miguel Nieto y Carrón.....	9 4 58	12 2 76				
40	» Pío Martínez y García Minuesa.....	21 12 51	12 11 77	112	» Mariano Puboa y Izquierdo.....	24 9 51	25 9 79				
41	» Ricardo Saureu y Martínez.....	7 2 51	12 11 77	113	» José Iniesta y Calvo.....	21 10 62	24 3 82				
42	» Benito Martínez y Pulpaireo.....	30 9 58	29 11 78	114	» Domingo de Silos Jubbín y Calvo.....	25 4 63	17 12 80				
43	» Francisco Peñarredonda y Flórez.....	2 12 61	27 12 80	115	» Pedro Lázaro y Vicente.....	15 9 61	24 3 82				
44	» Miguel Lara y Herrera.....	13 10 63	27 12 80	116	» Manuel Ballesteros y López Ter- cerero.....	11 12 57	24 3 82				
45	» Félix Rojas y Fernández Palencia.....	12 10 55	29 11 78	117	» Vicente Lorenzo y Sánchez.....	28 9 62	29 11 78				
46	» Pedro Benito y Sanz.....	13 1 59	29 11 78	118	» Matías José Martínez y González.....	24 2 58	4 12 76				
47	» Víctor Bugedo y Salas.....	12 4 59	17 10 78	Sup.	» Antonio Salces y Millora.....	17 6 65	28 12 82				
48	» Alberto Miret y Martín.....	12 5 61	29 11 78	119	» Antonio Alcover y Maspons.....	21 7 64	19 9 81				
49	» Narciso Martínez y González.....	29 10 62	9 1 80	Sup.	» Mauricio Mateo Ariño y Hernando.....	22 9 61	29 11 78				
50	» Eduardo Muñiz y González.....	27 2 56	9 1 80	120	» Mauricio Hernández y Escrivá.....	22 9 62	13 12 80				
51	» Eduardo Rodríguez y Fernández.....	27 3 60	4 12 76	121	» Gabriel Leyda y Pedro.....	7 1 64	29 3 82				
52	» José Pérez de Salcedo y de las Do- blas.....	23 1 62	27 12 80	122	» Cayo José Díez de Isla y Andueza.....	22 4 61	13 9 79				
53	» Pedro Darío del Nero y Bigonet.....	19 8 56	29 11 78	123	» Pablo Teodoro Germán Tornos.....	31 3 56	9 1 80				
54	» José Encinas y Rey.....	4 8 61	31 12 80	124	» Juan Bautista Haro y Menéndez.....	20 4 65	28 12 82				
55	» Esteban Arcos y Gasco.....	2 9 56	14 11 78	125	» Juan Manuel Seguí y Carratalá.....	15 10 56	17 12 80				
56	» Antonio Saravia y Vivancos.....	9 6 57	4 12 76	126	» Domingo Calderaro y Brández.....	15 10 55	29 11 78				
57	» Bartolomé Cardona y Aranda.....	9 1 63	18 9 79	127	» Aniceto Guarás y Molinero.....	3 10 61	29 11 78				
58	» Manuel Beguer y Benedicto.....	1 6 59	16 2 76	128	» Francisco Juan Quintoro y García.....	3 12 57	29 11 78				
59	» Cristino Arizmendi y Mazpule.....	17 10 58	4 12 76	129	» Eugenio Ríaza y Grimaud.....	12 2 58	11 9 79				
60	» José Martínez y Albacete.....	27 8 60	9 1 80	130	» Crescencio Constantino Coremina y Franco.....	10 3 60	14 11 78				
61	» Gabriel Hernández y Casero.....	18 3 57	27 9 75	131	» Manuel Tovar y Gutiérrez.....	2 3 53	24 3 82				
62	» Eduardo Sainz y Noguera.....	4 5 60	13 9 78	132	» Mario Vicente Huerta y Carralero.....	19 1 59	12 11 77				
63	» Vicente González y Jiménez.....	5 4 55	10 9 69	133	» Servando Marín y Román.....	29 5 57	13 2 76				
64	» Enrique Soláns y del Río.....	27 12 63	7 3 82	134	» Rafael Rodríguez y Fernández.....	6 7 57	4 12 76				
65	» Trino Espí y Visconti.....	19 5 62	7 3 82	135	» Miguel Romero y Ramón.....	1 7 58	1 11 77				
66	» Melchor Juan Sampol y Calvo.....	11 4 61	24 3 82	136	» José Fernández y Vizcaíno.....	5 11 58	24 3 82				
67	» José Gutiérrez y Gillis.....	29 10 63	24 3 82	137	» Francisco González Pedró.....	18 1 64	17 12 80				
68	» Narciso Tabernor y Veciana.....	5 11 56	24 3 82	138	» Mariano Sánchez y Quer.....	20 8 64	24 3 82				
69	» José López y Sánchez Sandino.....	26 7 60	24 3 82	139	» José Sandoval y Espigares.....	28 6 63	24 3 82				
70	» Antoni Nieto y Gil.....	13 10 62	24 3 82	140	» Antonio Ferrer y Ripoll.....	20 4 55	6 2 76				
71	» Gorgonio Sevillano y Gutiérrez.....	9 9 59	29 11 78	141	» Antonio Sorvera y Escoto.....	14 1 56	6 5 70				
72	» José Serra y Martí.....	9 1 57	12 11 77	142	» Eugenio Martínez y Armengol.....	6 9 58	12 2 76				
Sup.	» Cayetano Tamés y Fernández.....	26 12 65	24 3 82	143	» Francisco Bádenes y Dalmau.....	2 12 58	9 1 80				
73	» Francisco de Porta y de Santiago.....	31 10 62	28 3 82	144	» Antonio Gabilán y Núñez.....	5 2 60	29 11 78				
74	» Nicolás Gil y Dolz.....	15 10 59	12 11 77	145	» Basilio Gómez del Campo y de Castro.....	16 4 56	10 11 78				
75	» Nicomedes Sánchez y Rodríguez.....	11 7 62	9 1 80	146	» Ramón Beltrán y Colubí.....	18 7 53	24 12 82				
76	» José Ribelles y Fuster.....	25 4 59	29 11 78	147	» Conrado Moro y López.....	12 2 58	18 9 79				
77	» Francisco Castañerica y Cantarero.....	22 8 58	12 11 77	148	» Pedro Bernabejo y Abajojón.....	22 2 61	10 9 79				
78	» Luens Calama y Criado.....	7 3 53	4 12 76	149	» Francisco Amuchástegui y Las- curáin.....	3 12 56	13 9 78				
79	» Tomás Buforn y Zaragoza.....	6 6 57	25 9 79	150	» Abelardo San Martín y Falcón.....	9 5 51	29 11 78				
80	» Juan Elguezábal y Oribe.....	11 6 56	2 11 77	Sup.	» Ramón Montes y García.....	10 7 59	29 11 78				
81	» Gaspar Gutiérrez y García.....	6 1 52	18 2 75	1	Oficiales segundos.						
82	» Julián Toledo y Mata.....	22 6 58	4 12 76	2	Categoría de Oficiales segundos de Administración.						
83	» Aureliano Santiago y Almela.....	18 5 58	3 2 76	3	D. Demetrio Verástegui y Ruiz.....	31 10 56	12 11 77				
84	» Luciano San Román y Mora.....	13 2 61	10 9 79	4	» Ubaldo Martínez y Ruiz.....	19 4 58	1 11 77				
Sup.	» Rafael Gallardo y de la Fuente.....	30 3 61	29 11 78	5	» Fernando Marimón y Olivares.....	30 5 65	24 3 82				
85	» Juan Mariano Milá y Beltrán.....	20 10 53	29 11 78	6	» Jerónimo Rodríguez y Sever.....	16 10 63	24 3 82				
86	» Carlos Fernández Pintado y Mu- ñoz.....	11 1 59	18 1 79	7	» Adolfo Motta y Minayo.....	22 1 62	29 11 78				
87	» Manuel Fernández y Rodríguez.....	28 12 59	4 12 76	8	» Angel García y Fernández.....	14 4 62	29 11 78				
88	» Enrique Holgado y Romero.....	21 12 60	22 12 80	9	» Juan Mariscal y Gil.....	24 6 61	22 3 80				
89	» Ramón Vez y Tesaire.....	9 7 59	18 8 79	Sup.	» Francisco Montilla y Cabellos de Oropesa.....	22 8 66	28 12 82				
90	» Francisco Núñez y Hernández.....	9 7 59	9 1 80	1	» José Bernal y Pastor.....	8 2 66	12 12 82				
91	» Antonio Domínguez y Pérez.....	10 4 62	16 4 79	2	» Julián Arija y Rojas.....	7 1 65	12 11 77				
92	» Pedro Romero y de la Cruz.....	9 4 66	24 3 82	3							
93	» Juan Torres y Sánchez.....	9 6 59	29 11 78	4							
94	» Santiago Miers y Adrián.....	11 11 03	28 12 82	5							
95	» Emilio Ramírez de Aguilera y Moya.....	26 9 62	25 9 79	6							
96	» José Blasco y Martín.....	12 10 64	28 12 82	7							
97	» Nicolás Amador y López.....	20 10 58	4 12 76	8							
				9							

Número de la lista.	NOMBRES	FECHA DEL		Número en la lista.	NOMBRES	FECHA DEL	
		Nacimiento.	Ingreso.			Nacimiento.	Ingreso.
10	D. Antonio Baena y Encinas.....	1 4 56	31 12 80	79	D. José Eduardo Fernández Monjardín y Cano.....	15 2 65	28 12 82
11	» Vicente Ildefonso Valls y Bielsa.....	21 1 64	24 3 82	80	» Clemente Rodríguez de la Flor y Menéndez.....	12 2 66	24 3 82
12	» Eusebio Puebla y Cobreces.....	2 3 54	28 12 82	81	» Miguel de Mora y de la Sierra.....	8 7 61	9 12 80
13	» Salvador Foz y Fontán.....	31 5 54	24 3 82	82	» José María Rubio y Vicente.....	4 12 65	27 4 86
14	» Aniceto Fernández y Sáenz.....	16 4 51	17 12 80	83	» Francisco Fernández y Grau.....	7 1 60	13 11 77
Sup.	» Francisco Estanga y Arias.....	20 4 64	28 12 82	84	» Julián Cerezo y García.....	22 5 62	10 9 79
	» Ramón Gibert y García.....	26 3 61	29 11 80	85	» Ramiro Martínez y Hernández.....	8 9 57	22 12 80
16	» Pedro Granero y Xipell.....	25 5 63	9 1 80	86	» Andrés Rocha y Piedma.....	5 4 62	22 12 80
17	» Félix Sanz y Vidal.....	23 3 57	5 6 86	87	» Tomás Romero de Castilla y Matute.....	28 2 62	22 12 80
18	» Francisco Ramírez y Ramírez.....	25 6 52	28 6 78	88	» Manuel Gines y Garceta.....	11 6 57	22 5 82
19	» Salvador Pinzón y Leveque.....	12 2 56	24 3 82	89	» Miguel Arenas y Torondo.....	4 5 68	28 12 82
20	» Jacinto Soriano y Esteve.....	12 6 66	28 12 82	90	» Félix Bescós y Mavilla.....	20 11 57	24 3 82
21	» Pascual Milena y Ruiz.....	7 12 60	29 11 78	91	» José Gómez y Fernández.....	3 8 57	24 3 82
22	» Jaime Motta y Borrás.....	12 7 57	28 12 82	92	» José Agustín Roso y Adell.....	22 4 64	31 12 80
23	» Bonito Fernández y Amor.....	16 12 63	28 12 82	93	» Santiago Laliga y Clemente.....	16 9 58	28 12 82
24	» José Alvarez y Alellar.....	19 10 58	31 12 80	94	» Angel García y Revuelto.....	9 4 63	28 12 82
25	» Rubén Gutiérrez y García.....	16 11 64	28 12 82	95	» Rodolfo Vázquez y Rey.....	19 7 60	29 11 78
26	» Enrique Martín y Poyo.....	15 7 59	24 3 82	96	» Bonifacio Gómez y Sáinz.....	5 6 57	27 9 75
Sup.	» Claudio Baz y Mata.....	4 2 57	29 11 78	97	» Enrique Contreras y Crooke.....	10 6 57	27 9 75
	» Antón Jimeno y Echavarria.....	12 7 62	24 3 82	98	» Isidoro Manuel Ladrón de Cegarra y Mendoza.....	2 1 64	9 1 80
28	» Francisco Sanz y Martín.....	12 12 49	29 11 78	99	» Juan Pablo Ruyes Romero y Casero.....	26 6 61	28 12 82
29	» Félix de Notzagaray y Abárcoa.....	17 2 62	28 12 82	100	» Blas Auladell y Espín.....	8 1 62	28 12 82
30	» José Español y Pujals.....	31 10 56	12 11 77	Sup.	» Prudencio Vidal Marina y Fernández.....	28 4 59	28 9 79
31	» José Sabino Baños y Salazar.....	30 12 62	24 3 82	101	» Juan Benito y Blázquez.....	22 11 62	15 12 80
32	» Ramón Navarro y Ballester.....	24 1 59	4 12 76	102	» Hipólito Pedro Federico Turégano y Navarro.....	13 8 63	24 3 82
33	» Enrique Romero y Cifuentes.....	30 6 62	29 11 78	103	» Antonio Noriega y Rus.....	27 3 60	28 12 82
34	» Calixto de Andrés y García.....	14 10 49	29 11 78	104	» Silvestre Barrusco y Ciria.....	31 12 59	29 12 78
35	» Víctor Galindo y de Santa María.....	26 7 52	4 12 76	105	» Francisco Martínez y Suárez.....	2 11 63	28 12 82
36	» Juan Bautista Blasco y Rubio.....	24 7 58	25 9 79	106	» Ildefonso Martín y Manzano.....	22 1 66	28 12 82
Sup.	» Marcelo Pérez y Alvarez.....	30 7 62	29 11 78	107	» Mariano Ramallal y Mongay.....	6 4 64	24 3 82
	» Eduardo Bolívar y González.....	9 10 65	22 8 87	108	» Domingo de Guzmán Henares y Piñar.....	29 1 60	18 9 79
37	» Leopoldo Abeila y Baroni.....	13 3 53	12 1 74	109	» José Mulet y Pons.....	27 6 60	18 9 79
38	» José Salgado y Lezáun.....	25 5 57	27 9 75	110	» Mariano Martín y Villoslada.....	13 11 59	28 12 82
39	» Pedro Pérez y Sánchez.....	16 1 72	3 9 87	111	» Antonio Labastida y Torres.....	27 11 62	24 3 82
40	» Vicente Baguer y Maímú.....	15 7 69	3 9 87	112	» José Manuel Martínez y García.....	31 3 60	9 1 80
41	» Venancio Prieto y Rincón.....	11 6 64	3 9 87	113	» Pedro Serrano y Coronado.....	26 6 59	12 11 77
42	» Augusto Agustín Boyer y Gánero.....	28 8 62	28 12 82	114	» Rafael Antero de San Tito Enrique y de Luque.....	26 1 64	24 3 82
43	» Alfonso Comamala y Ocar.....	29 9 60	3 9 87	115	» Pedro Cornejo y Fernández.....	26 10 50	12 11 77
44	» Eugenio Vicente y Tutor.....	12 2 67	3 9 87	116	» Lucio Sánchez y Carbajo.....	31 10 59	28 12 82
45	» Joaquín Sánchez Cordovés y Garroña.....	10 3 60	3 9 87	117	» Juan Manuel García y García.....	23 6 59	28 12 82
46	» Enrique Estelat y Torres.....	18 6 46	9 7 74	118	» Francisco de Borja González y Llerandi.....	26 8 57	24 3 82
47	» Eustasio Fernández y Argüeso.....	15 11 68	3 9 87	119	» Alejandro Vázquez y Beltrán.....	25 11 62	24 3 82
48	» Manuel de la Llave y Sampor.....	25 8 65	3 9 87	120	» Gregorio Vázquez y Camacho.....	19 11 60	18 9 79
49	» Flavio Manuel Dodero y Martín.....	22 6 69	3 9 87	121	» Andrés Avolino Pelleier y Gutiérrez.....	10 11 60	18 9 79
50	» Benito Martínez y Ruiz.....	21 3 65	24 3 82	122	» Matías García y Moreno.....	24 2 66	28 12 82
51	» Miguel González y Cuenca.....	8 1 68	22 9 87	123	» Víctor Blanco y Román.....	11 8 59	23 12 80
52	» José de Ponte y Llarena.....	23 9 63	20 1 88	124	» Andrés Martín y Catiles.....	30 8 50	27 9 75
53	» Francisco Gómez Andrós.....	21 12 53	28 12 82	125	» Juan Beltrán y Cuadrado.....	13 3 59	16 2 76
54	» José Expósito y Hurtado.....	25 10 58	9 12 80	126	» Salvador Roig y Cortés.....	10 6 54	25 9 79
55	» Felipe de Lequerica y Eguizázu.....	23 8 63	9 1 80	127	» Manuel Fernández y Blanco.....	8 4 54	24 3 82
56	» Francisco Tevar y Becerra.....	30 11 61	18 9 79	128	» Lorenzo Salvador Andrade y González.....	10 8 59	4 12 76
57	» Manuel Lázaro y Pignau.....	18 10 65	28 12 82	129	» José María Sacristán y Saavedra.....	17 6 55	28 12 82
58	» Antonio Vicente Manescau y Kerten.....	23 5 60	29 11 78	130	» Manuel Bernardo y Castaño.....	4 1 59	28 12 82
59	» Ramón Duerto y Hernández.....	22 11 64	24 3 82	131	» José Trinidad Canalejo y Domínguez.....	26 5 61	24 9 86
60	» Facundo Valverde y Chozas.....	27 11 65	24 3 82	132	» Ramón Ignacio Trímit y Trapero.....	12 7 57	9 1 80
61	» Eduardo Gregorio Dávila y Ramírez.....	17 11 58	28 12 82	133	» Tomás de Prada y García.....	29 12 62	24 3 82
62	» Vicente Ferrer de Pablo Blanco y Pareda.....	11 2 67	22 8 87	134	» Gustavo López y Real.....	8 7 57	4 10 77
63	» Juan Artacho y Martínez.....	23 2 60	28 12 82	135	» Bartolomé Julián Jiménez y Marín.....	28 1 58	12 11 77
64	» Francisco Beredo y Ponava.....	2 4 65	28 12 82	136	» Severo Pérez y López.....	8 11 58	24 3 82
65	» Enrique Vilches y Gómez.....	14 11 57	4 12 76	137	» Eduardo Rodríguez y Mondragón.....	9 2 59	27 4 86
66	» Casimiro Moreno y Banderas.....	24 1 61	28 12 82	138	» Antonio Carrión y Roca.....	10 12 61	29 11 78
67	» Francisco Correa y Gálvez.....	1 6 62	9 1 80	139	» Antonio Montes y Cuartero.....	28 1 65	24 3 82
68	» Joaquín Arocet y Garzarrán.....	14 3 64	28 12 82	140	» Antonio Moreno y Gómez.....	19 4 63	24 3 82
69	» Dositéo Castro y López.....	15 10 65	28 12 82	141	» Antonio Jiménez y Marín.....	10 6 60	29 11 78
70	» Amado Zurita y Colet.....	27 2 63	24 3 82	142	» Adolfo Luca y Martín.....	28 11 63	28 12 82
71	» Joaquín Bolaños y Jiménez.....	23 10 60	28 12 82				
72	» Andrés Nevado y Sánchez.....	12 1 62	29 11 78				
73	» Faustino Mariscal y Gil.....	15 2 64	28 12 82				
74	» Enrique de la Rosa y Ferreiro.....	12 10 66	28 12 82				
75	» Juan Bautista Moragues y Bolívar.....	30 1 64	28 12 82				
76	» Mariano Vicente y Pérez.....	28 3 63	16 7 82				
77	» Primitivo Domínguez y Moreno.....	28 10 60	11 9 79				
78	» Julián Cáceres y de la Peña.....	26 4 61	9 1 80				

(Continuar).

Juzgados Municipales.**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.483 de orden del pasado año, contra Antonio Sierra Carreras, Tomás López y José Sánchez Morodo, por lesiones, malos tratos y uso de armas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Enero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Mariano Ferrer y D. Andrés Fajalde; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Sierra Carreras, José Sánchez Morodo y Tomás López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y,

«Fallamos que debemos condenar y condamnamos á Antonio Sierra Carreras, á la pena de quince días de arresto menor, reparación y pago de la tercera parte de costas por la falta de lesiones, notificándose esto fallo por medio de edictos que se fijarán en la tablilla del Juzgado, e insertarán en la GACETA DE MADRID, á José Sánchez Morodo, á la pena de cinco pesetas de multa, pago de otra tercera parte de costas, por los malos tratos, y á Tomás López, á la de cinco pesetas de igual pena, sufriendo ambos, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de la otra tercera parte de costas, y se decreta el comiso del arma á la que se dará el destino prevenido por la Ley.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Andrés Fajalde.—Mariano Ferrer y Solana.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Sierra Carreras, expidió el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 11 de Enero de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—965

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.571 de orden del año anterior, contra Amalia Leonor González, por intocar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Alfredo Carroggio y D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Amalia Leonor González, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y,

«Baldímos que debemos condenar y condamnamos á Amalia Leonor González, á

la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Alfredo Carroggio.—Manuel Navarro.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciada Amalia Leonor González, expidió el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 26 de Enero de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—972

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.734 de orden del pasado año, contra Esteban Nieto Sánchez y José Yusto López, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Enero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Mariano Ferrer y D. Andrés Fajalde; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Esteban Nieto Sánchez y José Yusto López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y,

«Fallamos que debemos condenar y condamnamos á los denunciados Esteban Nieto Sánchez, y José Yusto López, á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno, y al pago de las costas del juicio por partes iguales, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y que se notifique este fallo á José Yusto López, por medio de edictos que se fijarán en la tablilla del Juzgado, y se insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Mariano Ferrer y Solana.—Andrés Fajalde.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Yusto López, expidió el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado en Madrid á 22 de Enero de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—966

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.425 de orden del año anterior, contra María Fernández Suárez y Josefina Martínez, por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente,

Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Alfredo Carroggio y D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Fernández Suárez, y Josefina Martínez, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y,

«Fallamos que debemos condenar y condamnamos á Josefina Martínez, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de la mitad de las costas del juicio, por la falta de malos tratos, y á María Fernández, á la de seis días de arresto menor, y pago de la otra mitad de costas por la falta de lesiones; y notifíqueseles este fallo á la primera, por medio de edictos que se fijarán en la tablilla del Juzgado, e insertarán en la GACETA DE MADRID, y á la segunda, por medio de cédula que se entregará al Alguacil de turno.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Alfredo Carroggio.—Manuel Navarro.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Josefina Martínez, expidió el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 26 de Enero de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—973

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Enero de 1910, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Joaquín Díaz Canabate, y Adjuntos D. Tomás Ayuso, Gómez Rodulfo, y D. Leonardo Magán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Núñez y Ramón Fernández (a), Llamparones, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y,

«Fallamos que debemos condenar y condamnamos en rebeldía á Jesús Núñez y á Ramón Fernández (a), Llamparones, á la pena de ocho días de arresto menor, que sufrirán en la cárcel, y al pago de las costas de este juicio por partes iguales.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Canabate.—Tomás Ayuso.—Leomarco Magán.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Joaquín Díaz Canabate, juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública, el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que soy fe.—Miguel Errazquin.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de los denunciados Jesús Núñez y Ramón Fernández (a), Llamparones, expidió la presente en Madrid á 25 de Enero de 1910.—El Secretario, Miguel Errazquin.—V.º B.º—J. Díaz Canabate. JO—847

Madrid. EST. TIR. «SUCESOS DE RIVADAVIA». Paseo de San Vicente, n.º 20.